



**INFORME DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
CON EL DERECHO DE AUTOR Y SOFTWARE-
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ “JOSÉ CELESTINO MUTIS” VIGENCIA 2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Marzo 2024

INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL DERECHO DE AUTOR Y SOFTWARE- JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ “JOSÉ CELESTINO MUTIS” VIGENCIA 2023.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, modificada por la circular externa 027 del 29 de diciembre de 2023, en relación con la “*Verificación, Recomendaciones y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor y uso de Software*”, para consolidar los datos del Informe periódico “*Reporte del Informe de Uso Legal del Software*” requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

2. ALCANCE

Este informe se ocupará de realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor- software, en el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del seguimiento se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, como son el análisis y revisión aleatoria de documentos soporte del cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor- software y derechos conexos en el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis, así como la revisión de la información reportada por la Secretaria General en memorando N° 2024JBB8444 del 12 de marzo de 2024.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 23 del 28 de enero de 1982 “*Sobre derechos de autor*”.
- Ley 44 de 1993 “*Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944*”.
- Ley 1915 de 2018 “*por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos*”.
- Directiva Presidencial N° 01 del 25/02/1999 “*Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)*”.

- Directiva Presidencial N° 02 de 2002 “...*Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)*”.
- Circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 del Concejo Asesor del Gobierno Nacional “...*verificación cumplimiento normas de uso de software*”.
- Circular N° 12 del 2 de febrero de 2007 “...*Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*”.
- Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor “*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*”.
- Circular externa N° 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la cual se modifica la Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

5. Desarrollo del informe

La Directiva Presidencial No 002 de 2002 señala que, las oficinas de Control Interno, Auditores u Organismos de control de las respectivas instituciones, son las responsables de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor-*software*, y que la Dirección Nacional de Derecho de Autor- DNDA es la institución coordinadora de todo este ejercicio de promoción de legalidad en el Gobierno Nacional.

Para cumplir con estos requisitos, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, indica a los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, su deber de remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor-*software*, conforme con el procedimiento determinado en la Circular 017 de 2011, para lo cual la DNDA habilitó en su sitio web www.derechodeautor.gov.co el aplicativo para el envío del respectivo informe sobre la legalidad del *software* con corte al 31 de diciembre de 2023.

Así las cosas, y en cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre *Software*, la Oficina de Control Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis, procede a dar respuesta a los 4 numerales dispuestos en el enlace <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>:

5.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? Número de equipos de cómputo disponibles en la entidad al 31 de diciembre de 2023

La Secretaria General mediante memorando N° 2024JBB20008444 del 12 de marzo de 2023 informó que *“Con el propósito de validar la información del memorando, se generó en el Software de Inventarios de la oficina de Sistemas los archivos planos correspondientes a los equipos de cómputo, portátiles y servidores físicos y que al corte del 31 de diciembre de 2023 estaban en servicio, es decir, asignados a funcionarios y contratistas”*.

En la siguiente tabla, se relaciona la distribución de los equipos de cómputo por tipo y cantidad:

Tipo de equipo	Cantidad de Equipo
Computadores de escritorio	294
Computadores Portátiles	99
Computadores Workstation	27
Total	420
Servidores físicos	7

Tabla N° 2. Elaboración propia OCI- N° de equipos de cómputo a 31-12-2023

5.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Sí, el software utilizado por la entidad se encuentra debidamente licenciado, a continuación, se relaciona los software utilizados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis al 31 de diciembre de 2023:

Cantidad	Descripción	Versión	Contrato	Tipo de licencia
6	ArcGIS Desktop 10	ArcGIS Desktop 10	CTO-1112-2014	Perpetua
50	Microsoft Office Profesional 2016	Office 2016	N/A	Perpetua
4	SQL server 2014 Standard	2014	CTO-837-2016	Perpetua
150	Windows Server CAL	2008	CTO-983-2008	Perpetua
1	SQL Server standrard Release 2	2008	CTO-983-2008	Perpetua
6	VMWARE		No se identificó el contrato	Perpetua
5	Microsoft Windows	10 pro	CTO-1470-2016	Perpetua
5	Microsoft Office 365 E5	E5	CTO-1099-2023	Anual
525	Microsoft Office 365 E1	E1		
158	Microsoft Office 365 E3	E3		
1	Power BI Pro	Power BI Pro		
1	SQL	SQL Server standard Core 2 Lic.	CTO-652-2020	Perpetua

Cantidad	Descripción	Versión	Contrato	Tipo de licencia
230	Windows Server CAL	2019	CTO:1117-2019	Perpetua
6	ZWCAD	GStar CAD	CTO-377-2020	Perpetua
350	PC-SECURE	N/A	CTO-749-2020	Perpetua
2	SQL	SQLSvr	CTO-781-202	Perpetua
194	KASPERSKY	Kaspersky Endpoint Security	CTO-1154-2023	Anual
1	FACTORY	Software Factory ERP	CTO-12-35-2019	Perpetua
30	Licencia Forms & Report	N/A	No se identificó el contrato	Perpetua
1	Licenciamiento perpetuo oracle database estándar Edition	N/A	No se identificó el contrato	Perpetua
1	Licenciamiento perpetuo oracle internet developer suite usua	N/A	No se identificó el contrato	Perpetua
1	Software MIPG	N/A	CTO-986-2022	Perpetua
1	Licencia controlada de wifi	AP3035C-WR	CTO-1021-2023	Anual
1	ArcGIS Desktop Advanced Single Primary	N/A	CTO-816-2019	Perpetua
2	ArcGIS Desktop Advanced Single Secondary			
1	ArcGIS Desktop Standard Single Primary			
1	ArcGIS Spatial Analyst Desktop Concurrent Primary			
3	ArcGIS Spatial Analyst Desktop Concurrent Primary			
1	ENVI Maintenance renewal			
12	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	N/A	CTO-782-2020	Perpetua
12	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent			
12	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten			
12	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten			
12	ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten			
12	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten			

Cantidad	Descripción	Versión	Contrato	Tipo de licencia
12	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten			
1	ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Upgrade from ArcGIS for Desktop Standard Single or Concurrent			
12	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten			
12	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten			
9	RCGIS GetBack de plataforma ArcGIS			
12	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	N/A	CTO-927-2020	Perpetua
1	ARCGIS GetBack de plataforma ArcGIS			

Tabla N° 2 Elaboración propia OCI- Licencias Entidad 31-12-2023

Es de aclarar que para las licencias de tipo perpetuas lo que se renueva es el soporte de estas en gran medida porque resultan ser obsoletos o por que se requiere contratar su mantenimiento, tal es el caso de la licencia PC-SECURE que inicialmente se adquirió mediante el contrato CTO-749-2020 y se renovó su soporte mediante el contrato CTO-1281-2022 cuyo objeto es “ *Renovar el soporte y mantenimiento del aplicativo PC SECURE PCADMIN para el sistema de seguridad de las estaciones cliente del Jardín Botánico José Celestino Mutis*”.

5.2.1. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La oficina de sistemas del JB-JCM tiene implementados los siguientes mecanismos o controles informáticos a fin de evitar que los usuarios instalen programas que no cuenten con las respectivas licencias:

- ✓ Los usuarios finales no tienen permisos de administrador local o administrador de dominio en el equipo, por lo tanto y por medio del dominio se restringe la posibilidad de instalar algún software por su cuenta.
- ✓ La entidad cuenta con un programa de seguridad PC-SECURE, que restringe la instalación de cualquier aplicativo y permite realizar auditoria sobre los mismos.
- ✓ Cualquier instalación de software, debe ser aprobada y efectuada por la oficina de sistemas, por medio de creación de casos mediante la mesa de ayuda.
- ✓ El firewall de la entidad restringe el acceso de algunas páginas y las descargas de software a los equipos.

Adicionalmente, la oficina de sistemas cuenta con la herramienta OCS Inventory que permite recolectar en forma semiautomática y desatendida parte de la información relacionada con el inventario de hardware y software de cada equipo de cómputo conectado a la red local de la entidad, de tal forma que con los informes mensuales se evidencia que equipos tienen instalados software no autorizado o no licenciado y se proceden a eliminar dichos softwares.

Acorde con lo anterior, ningún usuario de la entidad puede por sí instalar programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, puesto que todo debe escalarse a través del área de sistemas.

5.2.2. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El JB-JCM realiza la desinstalación del software en los equipos, y se realiza el concepto técnico diligenciando el formato FIS.PR.02.F.03, en el que se describen las razones del por qué se da de baja el software; lo cual puede ser por obsoleto, en la medida que la licencia ya caducó o se tiene una nueva versión, igualmente, se aclara el medio en el que se tiene el software, es decir, si está en medio virtual o en medio magnético y se continúa con el procedimiento FIS.PR.04-*Salida definitiva por Baja*.

Desde la Secretaria General- área de almacén presenta en comité de gestión y desempeño el listado con los detalles por cada bien y su respectivo concepto técnico de “dar de baja”, listado que se encuentra firmado por los Jefes y/o responsables de cada proceso avalando el concepto técnico dado en cada caso, con el fin de obtener por parte de este comité la autorización de baja y destino final de los bienes devolutivos presentados en comité.

Una vez se obtiene la autorización, se descarga del inventario de activos de la entidad, si estos se encuentran en medios magnéticos se entrega a PIGA para que haga su respectiva disposición final.

A efectos de verificar lo anterior, se revisaron los conceptos técnicos realizados para dos (2) licencias de software office para Mac dadas de baja en la vigencia 2023, conceptos que fueron parte del informe presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 7 celebrado en el mes de octubre de 2023.

Igualmente, se verificó que mediante la Resolución 373 del 25 de octubre de 2023 “*Por la cual se autoriza la baja definitiva de bienes de propiedad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis*”, en su artículo tercero decide “*Autorizar la salida definitiva de los siguientes bienes devolutivos relacionados en la cuenta de EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES, por un valor neto de TRES MILLONES UN MIL VEINTE SEIS PESOS MCTE (\$3.001.026), cuyo destino final será RAEES por intermedio del gestor ambiental autorizado*”:

16	11912	AGENDA DIGITAL	\$ 0	RAEES
17	11913	AGENDA DIGITAL	\$ 0	RAEES
18	12103	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO	\$ 0	RAEES
19	12108	COMPUTADOR LENOVO TODO EN UNO M722C13-3220	\$ 0	RAEES
20	12114	COMPUTADOR LENOVO TODO EN UNO M722C13-3220	\$ 0	RAEES
21	12410	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO	\$ 0	RAEES
22	12413	COMPUTADOR LENOVO TODO EN UNO 72 Z CORE I3-3220	\$ 0	RAEES
23	12434	COMPUTADOR LENOVO TODO EN UNO M722C13-3220	\$ 0	RAEES
24	12435	COMPUTADOR LENOVO TODO EN UNO M722C13-3220	\$ 0	RAEES
25	13160	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO	\$ 0	RAEES
26	13169	COMPUTADOR ALL IN ONE	\$ 0	RAEES
27	17612	LICENCIA OFFICE PARA MAC	\$ 0	No aplica, es un bien virtual, caduco su uso
28	17613	LICENCIA OFFICE PARA MAC	\$ 0	No aplica, es un bien virtual, caduco su uso
29	17614	LICENCIA OFFICE PARA MAC	\$ 0	No aplica, es un bien virtual, caduco su uso
30	18255	LICENCIA CREATIVE	\$ 0	No aplica, es un bien virtual, caduco su uso

Imagen N° 1. Resolución N° 373 de 2023

6. CONCLUSIÓN

Conforme los registros de información aportados por el líder de proceso, en lo que respecta al software instalado en los equipos se encuentre debidamente licenciado, se concluye que, en la entidad en la vigencia 2023, todos estos se encuentran en esta condición, lo que, a luz de las normas establecidas legalmente, permite observar el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

De otro lado, se verificó que el número de equipos reportado por las áreas de Almacén y Sistemas es coherente, es decir, a 31 de diciembre de 2023, el número de equipos de cómputo en uso es de 420 y 7 servidores físicos.

Finalmente es pertinente indicar que el JBB-JCM cuenta con mecanismos de control que evitan que los usuarios descarguen software que no cuenten con licencias autorizadas por el personal capacitado para el manejo exclusivo e instalación de programas en los equipos de la entidad.

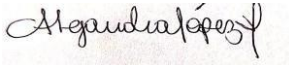
Así mismo, la Entidad cuenta con un procedimiento determinado para la disposición final de los bienes de la entidad donde se incluyen las licencias adquiridas.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

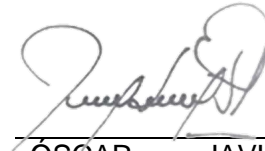
- ✓ Sensibilizar de manera periódica a través de los diferentes canales de comunicación sobre la normatividad vigente en temas de derecho de autor a todos los funcionarios del JBB-JCM, la seguridad informática, los costos de la no seguridad, las implicaciones legales por incurrir en piratería de software y los procedimientos dispuestos para realizar solicitudes formales al respecto ante el Grupo de Sistemas de la Entidad.
- ✓ Adelantar revisiones periódicas, de manera aleatoria, para constatar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados por la Entidad, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de verificación.

ELABORADO Y VERIFICADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:



ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Profesional de Apoyo OCI



ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ
SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno